

Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo

Municipio de Mosquera – Cundinamarca



Trash Global SA ESP

Actualización enero 2021

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Objeto:	4
1.2. Ámbito de aplicación:.....	4
1.3. Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo:	5
1.4. Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:	5
1.5. Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:	5
1.6. Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:.....	5
1.7. Control Interno:.....	6
1.8. Vigilancia y Control:.....	6
1.9. Plazos:	6
2. ACTIVIDADES PRESTADAS	6
3. OBJETIVOS Y METAS.....	7
3.1. Modelo de seguimiento del programa.	8
4. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO	8
4.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio.	8
4.2. Área de prestación del servicio.....	9
4.3. Actividad de Recolección y Transporte	9
4.3.1. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.....	9
4.3.2. Ubicación de la base de Operaciones	11
4.3.3. Macrorutas de Recolección y Transporte.....	11
4.3.4. Censo de Puntos Críticos	11
4.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos.....	12
4.4. Actividad de transferencia	12
4.5. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas	12
4.5.1. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.	13
4.5.2. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.	13

4.5.3. Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.....	13
4.5.4. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.....	13
4.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.	13
4.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.	13
4.8. Actividad de Aprovechamiento.	13
4.9. Actividad de Tratamiento.	14
4.10. Actividad de Comercialización.	14
4.10.1. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013	14
4.10.2. Esquema de facturación del servicio.	15
4.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas.....	15
4.12. Residuos Especiales	15
4.13. Programa de Gestión de Riesgo	17
4.14. Subsidios y contribuciones	19
5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE Trash Global SA ESP S.A E.S.P. MOSQUERA CONTENIDAS EN EL PGIRS.....	20

1. INTRODUCCIÓN

El presente “**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**” fue elaborado por la empresa Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. para las actividades del servicio público de aseo en el municipio de Mosquera departamento de Cundinamarca, de conformidad con la resolución 0288 del 27 de Abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución para el año 2016, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

1.1. Objeto:

El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo con base en lo señalado en el Decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto 1077 de 2015, siguiendo los parámetros y lineamientos de la resolución 0288 del 27 de abril de 2015.

1.2. Ámbito de aplicación:

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. en el municipio de MOSQUERA departamento de CUNDINAMARCA, dentro del área urbana y rural del Municipio en los componentes de:

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCION	Cundinamarca	Mosquera	Área urbana y rural
TRANSPORTE	Cundinamarca	Mosquera	Área urbana y rural
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Cundinamarca	Mosquera	área urbana
COMERCIALIZACIÓN	Cundinamarca	Mosquera	Área urbana y rural

Tabla 1. Área de prestación del servicio

1.3. Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo:

El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de Mosquera departamento de Cundinamarca, queda adoptado por Ana Silvia León Cetina identificada con C.C. 52119582 de la ciudad de Bogotá quién obra como representante legal suplente de la empresa prestadora del servicio público de aseo Trash Global SA ESP S.A. E.S.P.

1.4. Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:

El alcance referido para el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de Mosquera departamento de Cundinamarca incorpora las diferentes actividades desarrolladas por Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. como persona prestadora del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del decreto 2981 de 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, se publicará en la página web www.trashglobal.com dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

1.5. Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:

El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” para la ciudad de Mosquera se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Mosquera.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de Trash Global SA ESP S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

1.6. Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:

La formulación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo “Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo” de la resolución 0288 del 27 de abril de 2015.

1.7. Control Interno:

De conformidad con el artículo 46 de la ley 142 de 1994, se realizará el control interno tanto para la formulación, como para la implementación del programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo, para lo cual se presentará anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.

1.8. Vigilancia y Control:

La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. reportará a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la resolución 288 del 27 de abril de 2015.

1.9. Plazos:

el presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” elaborado por la empresa Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. para el Municipio de Mosquera departamento de Cundinamarca, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y el decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

2. ACTIVIDADES PRESTADAS

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	01/03/2019
Transporte	01/03/2019
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01/03/2019
Corte de césped en vías y áreas públicas	01/07/2020
Poda de árboles en vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01/03/2019

Tabla 2. Actividades del Servicio.

3. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de Mosquera.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de Trash Global SA ESP S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO	OBJETIVO	LÍNEA BASE	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO
				Año 1	Año 2	Año 3			
Recolección y Transporte	Cobertura	Realizar la prestación e informar a los usuarios de Trash Global las frecuencias y horarios de recolección, los servicios, deberes, derechos como usuarios y aquellas actividades enfocadas al aprovechamiento.	Usuarios vinculados en catastro de Trash Global	100% USUARIOS	100% USUARIOS	100% USUARIOS	100% USUARIOS	(Número de usuarios con acceso al servicio de RyT/ Total de usuarios vinculados en catastro) *100	3
Puntos críticos	Eficiencia	Eliminar los puntos críticos generados por residuos en áreas de influencia de prestación del servicio de Trash Global.	Inventario puntos críticos	50% PUNTOS	100% PUNTOS	100% PUNTOS	100% PUNTOS	(número de puntos críticos eliminados/número de puntos críticos detectados) *100	3
Barrido y limpieza	Calidad	Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante las capacitaciones y promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	Clientes con Jornadas de divulgación con la comunidad	40% CLIENTES	80% CLIENTES	100% CLIENTES	100% CLIENTES	(usuarios receptores de campañas de divulgación/ Total de clientes vinculados	3

ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ASEO	ASPECTO	OBJETIVO	LÍNEA BASE	METAS INTERMEDIAS			META FINAL	INDICADORES	PLAZO
				Año 1	Año 2	Año 3			
Aprovechamiento	Eficiencia	Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente para aumentar las cantidades de MPR.	Cientes con Jornadas de divulgación con la comunidad	40% CLIENTES	80% CLIENTES	100% CLIENTES	100% CLIENTES	(usuarios receptores de campañas de divulgación/ Total de clientes vinculados)	3

Tabla 3. Objetivos y Metas

3.1. Modelo de seguimiento del programa.

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el “Modelo de Seguimiento del Programa” y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

4. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

El servicio de aseo por parte de Trash Global SA ESP se realiza bajo el esquema de Libre Competencia, en donde la oferta presentada a los clientes contiene tanto las actividades que se prestan dentro de la normatividad vigente para el municipio de Mosquera y sus zonas rurales, como la incorporación de actividades complementarias o premium según la oferta particular presentada a los usuarios.

4.1. Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio.

La fecha de adopción por parte de la junta directiva es el mes de enero de 2019, antes de iniciar la operación en el municipio. El presente documento se actualiza conforme a la variación de la prestación del servicio, cuya fecha se encuentra en la portada y el pie de página del documento.

4.2. Área de prestación del servicio.

El proceso de mercadeo se realiza sobre área urbana del municipio de Mosquera, por lo que el área de prestación del servicio que abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y puede ser cualquier cliente en el municipio:

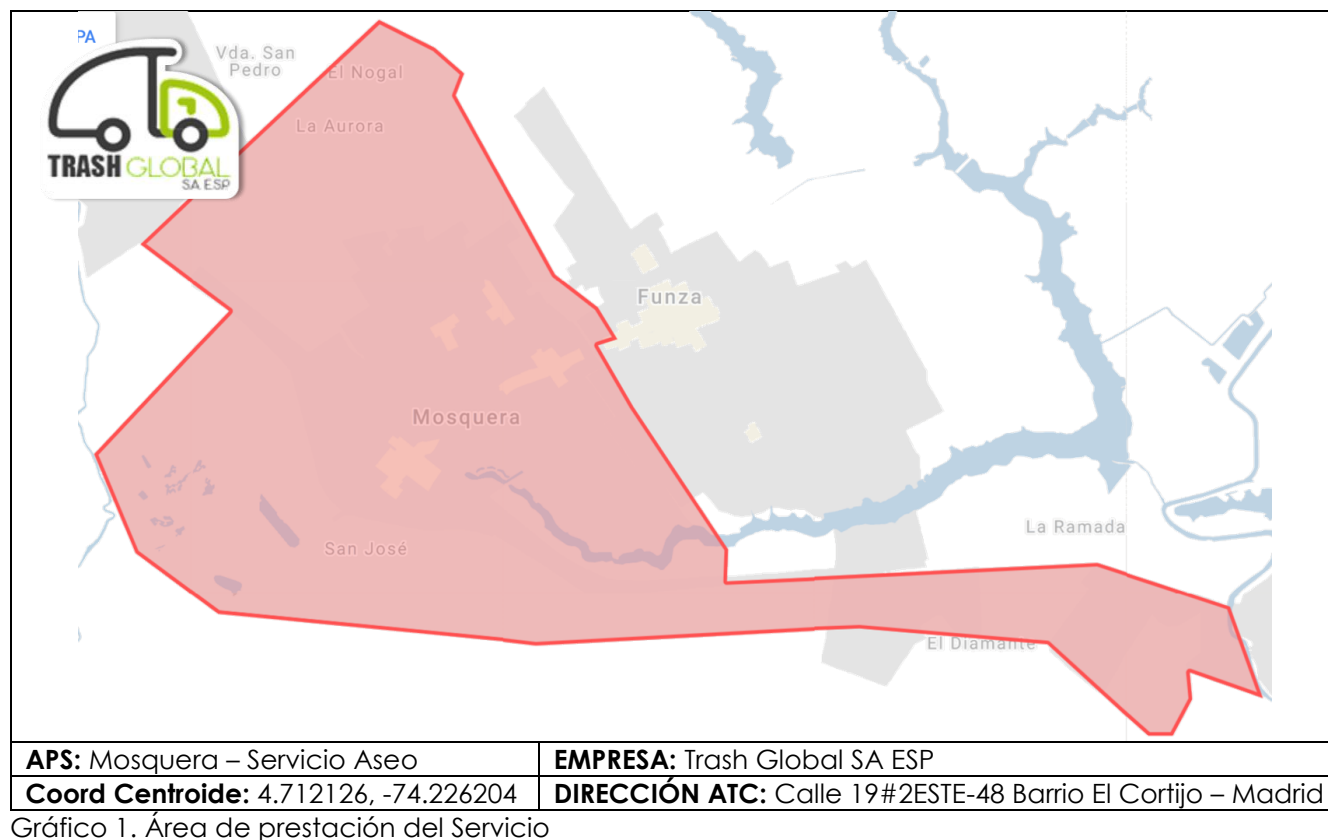


Gráfico 1. Área de prestación del Servicio

4.3. Actividad de Recolección y Transporte

4.3.1. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el

sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para el municipio de Mosquera los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de Mosquera.

De tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESENTACIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	CAPÍTULO II (DECRETO 2981 DE 2013) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN Artículo 17. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto, al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos: 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables. . 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección. 5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador. 6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio. 7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado. Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.

Tabla 5. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios

4.3.2. Ubicación de la base de Operaciones

DIRECCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	TELÉFONO
Calle 19 # 2Este – 48 Barrio el Cortijo – Madrid (Cundinam.)	321 329 0474

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones

4.3.3. Macrorutas de Recolección y Transporte

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Para Trash Global SA ESP, mientras se consolida el proceso de mercadeo, no se tienen definidos sectores, sino un esquema de fuentes georreferenciadas, en donde las rutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

MACRO RUTA (CÓDIGO)	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	FRECUENCIA							HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
FR-001	MOSQUERA		X		X		X		6:00	18:00

Tabla 6. Macrorutas de recolección y transporte.

4.3.4. Censo de Puntos Críticos

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

Trash Global SA ESP como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, atenderá las solicitudes de sus clientes, en cuanto a la atención de los puntos críticos, así como operativos para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y remitirá la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo el municipio deberá coordinar con Trash Global como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
N/A	N/A	No se ha evidenciado puntos críticos.

Tabla 7. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

4.3.5. Lugar de disposición de residuos sólidos

En el Municipio de Mosquera cuenta para la disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario "NUEVO MONDOÑEDO".

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TÉLEFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL VIGENTE (SI/NO)
NUEVO MONDOÑEDO	Km 9 vía la mesa	8206439	SI

Tabla 8. Lugar de disposición de residuos sólidos

4.4. Actividad de transferencia

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de Mosquera no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el relleno sanitario.

4.5. Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

4.5.1. Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Trash Global SA ESP no es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de Mosquera, por lo tanto existe acuerdo de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

4.5.2. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

Trash Global SA ESP cuenta con la base operativa para esta actividad, y vehículo adecuado para el traslado del personal y herramientas.

4.5.3. Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

En el municipio de Mosquera no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

4.5.4. Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Trash Global SA ESP no ha instalado canastillas o cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes.

4.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.

Trash Global SA ESP realiza la actividad según inventario de áreas actualizado en el PGIRS en las áreas objeto de barrido y limpieza según el acuerdo de barrido.

4.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

Trash Global SA ESP establecerá acuerdos para realizar la actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas con los demás operadores del municipio, cuando se tenga el inventario actualizado.

4.8. Actividad de Aprovechamiento.

Trash Global SA ESP no realiza la actividad aprovechamiento en el municipio de Mosquera.

4.9. Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de Mosquera no existen estaciones o plantas de tratamiento. Trash Global SA ESP no realiza esta actividad.

4.10. Actividad de Comercialización.

Es el conjunto de actividades de cara al cliente, que incluyen proceso de facturación, atención al cliente, actividades y campañas de educación al cliente y entrega de información relativa al servicio público de aseo prestado por la empresa.

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Cll 19 N 2 este-48 Barrio El cotijo, Madrid	321 329 0474 311 561 6899	Lunes, martes, miércoles, jueves, viernes.	8:00 a 12:00 14:00 a 17:00
Atención personalizada con mercaderista asignada a cada cliente.			
Atención por pagina web www.trashglobal.com	Opción PQR	Todos los días	24 horas

Tabla 9. Atención de PQRS.

Dirección electrónica página web	www.trashglobal.com
Correo electrónico para radicación de PQR	atencionusuario@trashglobal.com
Línea de atención al cliente	311 561 6899 – 3213290474
Servicios adicionales que presta	

Tabla 10. Medios de Contacto

4.10.1. Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013

Trash Global SA ESP desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN
Mosquera	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	Todos los meses del año
Mosquera	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	Todos los meses del año
Mosquera	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	Todos los meses del año
Mosquera	Atención de Puntos Críticos	Todos los meses del año

Tabla 11. Programa de Relaciones con la Comunidad

4.10.2. Esquema de facturación del servicio.

MECANISMO DE FACTURACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
Facturación Conjunta Mensual (Enel Codensa)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios de Trash Global SA ESP en el municipio de Mosquera, que eligen facturación mensual con Enel Codensa.	Centro de Pagos de Enel Codensa y convenios empresariales del sector bancario. PSE por página web Enel-Codensa
Directa (Trash Global)	Facturación particular del servicio de aseo para los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Mosquera.	Todas las sucursales del Banco de Bogotá.

Tabla 12. Esquema de facturación del servicio

4.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

Trash Global SA ESP establecerá acuerdos para realizar la actividad de lavado de vías y áreas públicas en el municipio de Mosquera con los demás operadores del municipio.

4.12. Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos, será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste Trash Global SA ESP al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa del mismo.	321 329 0474 pagina web
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a Trash Global SA ESP. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita a Trash Global SA ESP la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo y pactará la tarifa del mismo.	321 329 0474 pagina web
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, Trash Global SA ESP efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo se pactará la tarifa en caso que el municipio solicite el servicio a Trash Global SA ESP.	321 329 0474 pagina web

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con Trash Global SA ESP o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. Trash Global SA ESP prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuara en forma separada del resto de residuos. Trash Global SA ESP será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras o plantas de aprovechamiento dentro del municipio de Mosquera, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	321 329 0474 pagina web
Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre Trash Global SA ESP y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y Trash Global SA ESP evaluará la viabilidad de la prestación del mismo, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	321 329 0474 pagina web

Tabla 13. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

4.13. Programa de Gestión de Riesgo

Trash Global SA ESP como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo a la normatividad

vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, Trash Global SA ESP ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes. Así mismo se tiene garantizada la capacitación de todo el personal sobre los procedimientos a seguir en caso de presentarse cualquier evento de riesgo.

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento.	
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.	
INCENDIO	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambio de horarios y frecuencias.	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.	N.A.
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	El horario para el servicio de barrido se extenderá dependiendo de la situación pública.	N.A.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambio de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.	
VENTOS CULTURALES, RELIGIOSOS Y DEPORTIVOS	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar la Programación especial para la atención de los eventos	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
FALLAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	La empresa hará uso de los vehículos destinados a la supervisión para el desplazamiento del personal y evaluará la necesidad de contratar con particulares el transporte del personal, la cual será en sitios claves. Se dará principal prioridad al servicio de recolección en aras de evitar la generación de focos de contaminación los cuales crean una serie de problemas que afectan la salud pública. El personal de supervisión y control estará disponible ya que se poseen vehículos y equipos de radio que permiten un ágil desplazamiento.	N.A.
	Por ningún motivo se expondrá el personal a prestar el servicio en zonas donde se puedan ver afectada la integridad física o psicológica por exposición a situaciones extremas. Así como tampoco se expondrá al equipo a situaciones donde pueda afectar su integridad.	
CIERRE DEL RELLENO SANITARIO	La producción se descargará en los sitios asignados por el ente territorial, siempre y cuando sea técnica y financieramente viable.	N.A.

Tabla 13. Acciones por tipo de amenaza

4.14. Subsidios y contribuciones

El municipio de Mosquera estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la ley 142 de 1994, la ley 715 de 2001, la ley 1176 de 2007 y la ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

TIPO DE PROD Y ESTRATO	FACTOR DE SUBSIDIO (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL	TIPO DE PROD Y ESTRATO	FACTOR DE CONTRIBUCIÓN (%), SEGÚN ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Res Estrato 1	-55%	Res Estrato 5	50%
Res Estrato 2	-40%	Res Estrato 6	60%
Res Estrato 3	-14%	Industrial	55%
Res Estrato 4	0%	Comercial	50%
		Oficial	0%

Tabla 14. Factores de subsidio y aporte solidario

Tabla 15. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

DOCUMENTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	22-nov-2019	Acuerdo 019 de 2019
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	--	--

Para el municipio de Mosquera no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición para la prestación del servicio de aseo.

ACTIVIDAD	ELEMENTOS APORTADOS BAJO CONDICIÓN
Recolección	N/A
Transporte	N/A
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A
Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

Tabla 16. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE Trash Global SA ESP S.A E.S.P. MOSQUERA CONTENIDAS EN EL PGIRS.

Trash Global SA ESP como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA								
			2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO	Estrategias de información, control y seguimiento del servicio público de aseo	Publicación de tarifas e indicadores de gestión comercial y técnica.									
		Actualización de catastro de usuarios vinculados a Trash Global SA ESP									
	Estrategia de articulación entre los actores del PGIRS.	Establecer acuerdos de barrido y limpieza entre prestadores para la gestión en el cumplimiento de las políticas del PGIRS municipal.									
PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Plan para la recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios	Formulación del programa para la prestación del servicio de aseo.									
		Asegurar la Cobertura de prestación del servicio									
		Asegurar Vehículos recolectores de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.3.2.2.2.36.									
		Asegurar el Servicio de recolección y transporte como mínimo de 3 veces a la semana de acuerdo a la cantidad de residuos									
		La recolección y transporte de los residuos de Barrido, corte de césped y actividades de limpieza urbana almacenados en las bolsas y recipientes adecuados, debe efectuarse en un lapso tal que su permanencia en el espacio público no sobrepase ocho (8) horas.									

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA								
			2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
		EL OPERADOR será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.									
	Plan Para el Control y Manejo De Puntos Críticos	Realizar visitas para la identificación de puntos críticos									
		Ejecutar acciones de limpieza en conjunto con la comunidad									
		Talleres de sensibilización para usuarios e infractores									
PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Incrementar la Cobertura de Cestas Para Las Vías En El Área Urbana	Identificar cestas públicas para mantenimiento y limpieza periódica									
		Reponer o instalar cestas públicas en zonas de mayor tránsito peatonal									
		Mantener en estado óptimo las celdas instaladas para la prestación del servicio eficiente.									
	Evaluar Oferta Y Demanda del Servicio de Barrido y Limpieza	Identificar e integrar zonas de expansión futura a la prestación del servicio									
PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN LAS ÁREAS Y VÍAS PÚBLICAS	Cumplimiento de la frecuencia en la prestación del servicio de poda de árboles.	Realizar la identificación de los árboles objeto de poda, según inventario del PGIRS									
		Identificar zonas de mayor tránsito para asegurar labores de mantenimiento									

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA								
			2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Plan de control sobre el mantenimiento de árboles y Corte de Césped definido	Realizar actualización del inventario de áreas verdes objeto de corte de césped y limpieza.									
PROGRAMA DE LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	Plan para el embellecimiento de áreas públicas implementado	Realizar jornadas con la comunidad aledaña a los equipamientos urbanos para la respectiva limpieza									
		Realizar actividades de lavado en zonas de mayor flujo peatonal									
	Plan Para El Control Y Manejo De Puntos Críticos En Áreas Públicas Objeto De Lavado	Identificar e integrar zonas de expansión futura a la prestación del servicio									
		Acciones de limpieza en puntos críticos									
		Sistema de reporte y respuesta									
	Plan operativo para el lavado de áreas públicas	Realizar inventario de áreas objeto de lavado.									
PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO	Esquema remuneración a recicladores	Adoptar el esquema tarifario para la recolección selectiva. (Resolución CRA 720/2015)									
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES	Gestión de residuos RCD	Usuarios y actores sensibilizados e informados sobre la gestión integral (presentación, recolección, transporte y disposición final o aprovechamiento) de los RSE.									

Tabla 17. Cumplimiento de las obligaciones de TRASH GLOBAL contenidas en el PGIRS.